



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2017 – Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº **4908**

BUENOS AIRES, 15 MAY 2017

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-000560-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ALDORON FLEX / MELOXICAM – PRIDINOL MESILATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, MELOXICAM 15 mg, PRIDINOL MESILATO 4 mg, autorizada por el Certificado Nº 43.597.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 23 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

SR
Q
file



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2017 – Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº **4908**

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal ALDORON FLEX / MELOXICAM – PRIDINOL MESILATO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, MELOXICAM 15 mg, PRIDINOL MESILATO 4 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: MELOXICAM – PRIDINOL TEVA.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 43.597, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-000560-17-1

DISPOSICIÓN Nº
mel

4908